I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000294

DECRETO EXENTO N°202/ / 2018

Cerrillos,

22 MAR 2018

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ 805 /2018; el Memorándum N°600/ 271 /2018 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario N° 1000/125/2018 de la Dirección Jurídica; copia del Memorándum N° 1100/0382/2018 de la Dirección de Control; el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 403/69/2018 del Departamento de Contabilidad; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámese a Propuesta Publica denominada **"SERVICIO CAMPAÑA GARRAPATA PARDA DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **22 de marzo de 2018**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. La recepción de consultas será desde el **22 de marzo de 2018** al **27 de marzo de 2018**, hasta las 14:00 horas, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. La respuesta a consultas será el **29 de marzo de 2018**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. El cierre de la licitación será hasta el día **4 de abril de 2018**, a las 15:30 horas.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el **4 de abril de 2018 hasta las 14:00 hrs**, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día **4 de abril de 2018**, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.mercadopublico.cl.

8. La Comisión de Apertura estará integrada Director de Gestión Ambiental, el Director Jurídico y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe o a quienes ellos designen.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida el Director de Gestión Ambiental e integrada por la jefa del departamento de Planificación de la Dirección de Gestión Ambiental y por la Directora de Desarrollo Comunitario o a quienes ellos designen, también podrá solicitarse en caso de requerirse un Profesional o funcionario de la Dirección de Jurídica, quien tendrá derecho a voz, pero no a voto.

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2018

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por Director de Gestión Ambiental.

11. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta Presupuestaria Municipal Nº 22.08.999.001 "Servicio Campaña Garrapata Parda de la Comuna de Cerrillos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/PSA/mcr.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.